

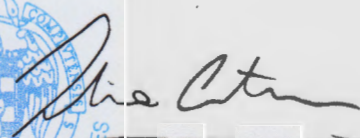

**INDICACIONES PARA LA SEGUNDA MATRÍCULA DE LOS
TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER
DE LAS TITULACIONES UCM**

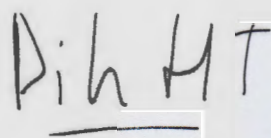

En lo referente a la segunda matrícula del Trabajo de Fin de Grado y el Trabajo de Fin de Máster el/la estudiante que en alguna de las convocatorias del curso actual tuviera su TFG o TFM elaborado después de haber cursado las actividades formativas y haber sido tutelado según las normas de su Facultad, pero no haya podido someterlo a evaluación o no haya sido posible consolidar su calificación por no cumplir el requisito de tener superado el resto de las asignaturas, abonará para la segunda matrícula de dicho TFG/TFM, un 25% de los precios públicos consignados para dicha segunda matrícula (además de las tasas correspondientes).

La Vicegerencia de Gestión Académica procederá a dar indicaciones a las Secretarías de los Centros para que todos los estudiantes que estuvieran en esta situación sean informados de esta medida y puedan proceder a acogerse a ella. Las Secretarías de Alumnos se coordinarán con los equipos decanales y, si fuera necesario, con los responsables de la coordinación de Grados y Másteres para determinar los estudiantes a los que procede aplicar esta medida en cada titulación.

Desde el 15 de febrero al 4 de marzo las Facultades podrán establecer un plazo extraordinario de ampliación de matrícula para el trabajo de fin de grado y para asignaturas con prerrequisitos de aquellos estudiantes que, por haber superado los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios en la convocatoria de febrero de 2016, no hubieran podido matricular dicho trabajo o asignatura en los plazos ordinarios (incluido el trabajo Fin de Master).

Sólo en lo que respecta al TFM, los Centros podrán proceder a fijar varios plazos de Tribunales evaluadores para la convocatoria de septiembre (por ejemplo, finales de septiembre, finales de octubre, mediados de noviembre), para facilitar que los estudiantes de Másteres de Postgrado puedan presentar a evaluación su TFM dentro del mismo curso académico y no se vean obligados a una segunda matrícula. En ningún caso su tramitación excederá al año natural.



Julio Contreras Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes



Pilar Herreros de Tejada Macua
Vicerrectora de Estudios